



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.**

Tarapoto, 16 de Febrero del Dos Mil Dieciocho

**VISTO:**

El Informe N° 034-2018-GIPU-MPSM, de fecha 15.02.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.** III ETAPA, Código SNIP N° 187643; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2017-GIPU/MPSM, de fecha 23 de Marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.** III ETAPA, Código SNIP N° 187643, Por un Monto de S/.594,679.50 (Quinientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y nueve y 50/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 017-2017-GAF/MPSM, de fecha 30.05.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-CS-CGYO/MPSM), con la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.** III ETAPA, Código SNIP N° 187643, por un monto ascendente a la suma de S/. 467,367.87 (Cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete y 87/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°528-2017-A-MPSM, de fecha 03 de Agosto del año 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.** III ETAPA, Código SNIP N° 187643. Por un Monto Adicional de S/. 4,427.50 (Cuatro mil cuatrocientos veintisiete y 50/100 soles), existiendo también un Deductivo por un monto de S/.4,427.50 (Cuatro mil cuatrocientos veintisiete y 50/100 soles). No existiendo incremento presupuestal.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 410-2017-GAF/MPSM, de fecha 30.05.2017, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ing. Juan Manuel Chávez Pinchi, para realizar la Consultoría de los Servicios de Supervisión de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.** III ETAPA, Código SNIP N° 187643, por un monto ascendente a la suma de S/. 23,112.00 (Veintitrés mil ciento doce y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 898-2017-A-MPSM, de fecha 06.12.2017, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.** III ETAPA, Código SNIP N° 187643. Por un Monto ascendente a la suma de S/ 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 soles).

Que, mediante Carta N°088-2017-CYCOP/RL, de fecha 07.02.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N°17387, de fecha 03.11.2017, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C., Ing. Cleiver

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.

Jossef Delgado Pérez, encargados de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, siendo el costo total de Ejecución de la obra ascendente a la suma de **S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 Soles)**. Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Carta N° 389-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 07.11.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la obra, para Subsanar Observaciones, al Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C., Ing. Cleiver Jossef Delgado Pérez, encargados de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643.

Que, mediante Carta N°011-2018-CYCOP/RL, de fecha 29.11.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N°02004, de fecha 07.02.2018, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C., Ing. Cleiver Jossef Delgado Pérez de la obra **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera Subsanada de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, siendo el costo total de Ejecución ascendente a **S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 Soles)**. Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, de fecha 14.02.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643.

Que, mediante Informe N°132-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 15.02.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N° 187643; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**. III ETAPA, Código SNIP N°187643, de fecha 14.02.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.**

Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**, de la obra denominada: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”. III ETAPA, Código SNIP N° 187643, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

**a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

**OBJETIVO CENTRAL**

- El objetivo de este es la de mejorar la infraestructura vial urbana, del Jr. Progreso cuadras 01 y 02, en el Sector Huayco, de la Ciudad de Tarapoto, facilitando de esta manera el flujo vehicular y peatonal en la zona, así como el de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad de Tarapoto.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del Jr. Progreso cuadras 01 y 02, en el Sector Huayco, del distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras 01 y 02, en el Sector Huayco, de la Ciudad de Tarapoto, a nivel de Pavimento Flexible (Carpeta Asfáltica), además la construcción de obras de arte (Veredas, alcantarillas, cunetas, sardineles, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

**b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL.**

Comprende:

**JR. PROGRESO CUADRA 01 – SECTOR HUAYCO**

- Construcción de 116.50 ml de pista asfaltada (778 m2).
- Construcción de 427.63 m2 de veredas.
- Construcción de 85.19 m2 de bermas de estacionamiento.
- Construcción de 91.10 ml de sardinel para jardinería.
- Construcción de 36.50 ml de alcantarillas longitudinales.
- Construcción de 87.90 ml de cunetas longitudinales.
- Construcción de 02 unid. de señalización vial (Reglamentaria vertical).
- Pintado de 54.74 m2 de señalización vial horizontal (pintado sobre el pavimento).
- Sembrado de 57.77 m2 de Grass Americano y 21 plantas ornamentales.

**JR. PROGRESO CUADRA 02 – SECTOR HUAYCO**

- Construcción de 84.50 ml de pista asfaltada (589 m2).
- Construcción de 258.65 m2 de veredas.

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.**

- Construcción de 25.4 m<sup>2</sup> de bermas de estacionamiento.  
 • Construcción de 25.80 ml de sardinel para jardinería.  
 • Construcción de 12.50 ml de alcantarillas longitudinales.  
 • Construcción de 11.00 ml de alcantarilla de cruce.  
 • Construcción de 22.50 ml de cunetas longitudinales.  
 • Construcción de 02 unid. de señalización vial (Reglamentaria vertical).  
 • Pintado de 43.72 m<sup>2</sup> de señalización vial horizontal (pintado sobre el pavimento).  
 • Sembrado de 16.83 m<sup>2</sup> de Grass Americano y 11 plantas ornamentales.  
 • Entre otras obras menores.

**b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01.** Comprende:

- Construcción de 2.19 m<sup>2</sup> de Veredas.  
 • Construcción de 9.83 m<sup>2</sup> de Rampas y Martillos.  
 • Construcción de 26.66 m<sup>2</sup> de Bermas de Estacionamiento.  
 • Construcción de 10.40 ml de Sardinel para Jardinería.
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 66 días calendarios, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el 13.06.2017 al 17.08.2017.
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
 Presupuesto Contratado S/. 467,637.87.
- e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente  
 Presupuesto Adicional de obra N° 01 S/. 4,427.50.
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01, es el siguiente  
 Presupuesto Deductivo S/. 4,427.50.
- g) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de obra, es el siguiente  
 Presupuesto Contratado S/. 23,112.00
- h) Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

**COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN". III ETAPA**

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
A	<b>MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	<b>467,637.87</b>	<b>467,637.90</b>	<b>-0.03</b>
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	467,637.87	467,210.40	4,427.47
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,427.50	4,427.50	0.00
	DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	- 4,427.50	0.00	-4,427.50
B	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>1,652.98</b>	<b>-1,394.05</b>	<b>3,047.03</b>
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,599.85	-1,402.91	3,002.76
	DEL ADICIONAL DE OBRA N°	53.13	8.86	44.27



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.

	01			
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, ADEL. EFECTIVO Y ADEL. MATERIALES	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
J	PENALIDADES	11,690.95	11,690.95	0.00
	MULTA POR ATRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	11,690.95	11,690.95	0.00
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,047.00
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			46,763.79

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C**, ascendente al monto de: **S/ 3,047.00 (Tres mil cuarenta y siete y 00/100 Soles)**. Por Concepto de Reajustes y Valorizaciones.

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 142-2018-A-MPSM.**

j). Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento retenido al Contratista **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C.** por un monto ascendente a **S/ 46,763.79 (Cuarenta y seis mil setecientos sesenta y tres y 79/100 soles)**. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra.

K). DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra denominada: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín". III ETAPA, Código SNIP N° 187643.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín". III ETAPA, Código SNIP N° 187643**, presentada por el Gerente General de la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C.**, Ing. Cleiver Josset Delgado Pérez. Por un Monto ascendente de **S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 soles)**. Culminando el contrato respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada **Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín". III ETAPA, Código SNIP N° 187643**, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	469,290.85
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	23,112.00
COSTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	9,500.00
COSTO TOTAL DE OBRA	501,902.85

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Walter Grundel Jiménez**  
**ALCALDE**

WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo